

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA EL DÍA 26/MARZO/2026 (Nº 2)**

DILIGENCIA.- La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que el acta del pleno extraordinario del día 26 de marzo de 2026, Nº 2, ha sido objeto de aprobación en la sesión del mismo órgano celebrada el día 06 de mayo de 2026, no siendo objeto de correcciones ni rectificaciones, entiendo aprobada en sus términos de redacción, suscribiéndose la presente diligencia para su envío al libro de ACTAS DEL PLENO MUNICIPAL, En La Concha, a la fecha de la firma electrónica, con el VºBº del Sr. Alcalde, lo suscribe la secretaria, al margen.

**ASISTENTES**

- D. JOSE GABRIEL ANTOLIN HAZAS
- D. GERMAN CAMPO MENDEZ
- D. COSTANTINO FERNANDEZ CARRAL
- D. OSCAR MENDEZ OJEDA
- D. JOSE CARLOS MICO DIAZ
- D. DANIEL PASAMONTES GILABERTE
- D. ROBERTO RENEDO CAMPUZANO
- D. CARLES ROSELL LLOVERA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA SAN MIGUEL PARRILLA
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL TAZON GOMEZ
- D<sup>a</sup>. ALMUDENA ZABALA CAVIA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaescusa, siendo las 19:00 horas, del día 26 de marzo de 2026, se reúnen los Sres. Concejales que anteriormente se expresan al objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, convocada para el día de la fecha.

Abierta la sesión a la hora indicada, se procedió por los presentes en primera convocatoria a los asuntos incluidos en el orden del día siguiente:

Ausentes:

\* Secretario: D. RAUL VEGA SANCHEZ

**ORDEN DEL DIA**

**I. PARTE RESOLUTORIA**

- **PRIMERO.**- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29/01/2026.
- **SEGUNDO.**- Aprobación, si procede de la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
- **TERCERO.**- Mociones urgentes

**II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION**

- **CUARTO.**- Dación de cuenta de las resoluciones de la alcaldía
- **QUINTO.**- Dación de cuenta de la elevación a definitivo del acuerdo del Pleno municipal, de fecha 29 de enero de 2026, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto general para el año 2026.
- **SEXTO.**- Ruegos y preguntas

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 29/01/2026.**

Habiéndose puesto a disposición de los miembros de este órgano, con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por éste órgano con fecha de 29 de enero de 2026 y no habiéndose formulado ninguna observación, se considera aprobada la misma, acordando su transcripción al correspondiente libro oficial de actas.



**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Por parte del Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno municipal el siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos, Participación y Seguridad Ciudadana, en sesión de 23 de marzo de 2026:

*“Visto que el artículo 9 de la Ley de Cantabria 3/2019, de 8 de abril, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, dispone que la colaboración regular de los ciudadanos en las tareas y actividades de protección civil se canalizará a través de la institución del voluntariado de protección civil, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y en la demás normativa que resulte de aplicación.*

*Visto que con el Decreto 1/2019, de 17 de enero, por el que se regulan las organizaciones de voluntariado de Protección Civil de Cantabria y el Registro de Organizaciones de Voluntariado de Protección Civil se dota a las organizaciones de voluntariado en el ámbito de protección civil de un marco normativo que garantice la homogeneidad en la realización de sus actuaciones, respetando la autonomía de las entidades locales, en las que recae la competencia para la suscripción de instrumento convencional de vinculación a sus servicios municipales de protección civil, a los servicios municipales de prevención y extinción de incendios o, en su caso, a una autoridad municipal.*

*Visto que según lo establecido en el artículo 2.3.d) del citado Decreto 1/2019, de 17 de enero, es requisito de las agrupaciones municipales de protección civil vincularse a los servicios de protección civil o a la autoridad correspondiente de su ámbito territorial de actuación a través de instrumentos convencionales*

*Visto que por acuerdo del Pleno municipal, de fecha 25 de junio de 2020, se acordó aprobar un Convenio con la Asociación “Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaescusa” con objeto de regular la vinculación de la misma con el Ayuntamiento de Villaescusa tal y como exigen los artículos 2.3.d) y 5.2 del Decreto 1/2019, de 17 de enero por el que se regulan las organizaciones de voluntariado y Protección Civil de Cantabria y el Registro de Organizaciones de Voluntariado de Protección Civil, el cual se formalizó entre las partes el día 25 de junio de 2020. El Convenio tiene por objeto instrumentar la vinculación funcional entre el Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa y la asociación “AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA”, en relación a las actuaciones que en materia de protección civil corresponde al Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.*

*Visto que el Ayuntamiento de Villaescusa ha adquirido a través de una subvención concedida por el Gobierno de Cantabria una motocicleta, se pretende poner el mismo a disposición de la Asociación “Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaescusa” para su adscripción al servicio de protección civil, para lo cual se pretende modificar el convenio de Colaboración formalizado entre las partes el día 25 de junio de 2020.*

*En el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por medio de la presente se propone al Pleno municipal, en su condición de órgano competente, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO:** *Modificar la cláusula octava del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA Y LA ASOCIACIÓN “AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA”, formalizado entre las partes el día 25 de junio de 2020, en los términos siguientes:*

**OCTAVA.- Cesión de uso de bienes para el funcionamiento de la Agrupación.-**

*1.- Para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento de Villaescusa por medio del presente Convenio cede gratuitamente a la Asociación el uso del local sito en la Antigua Estación de La Concha, referencia catastral 1023003VP3012S0001AR, corriendo por cuenta del Ayuntamiento, en su condición de*



propietario del bien, los gastos corrientes de los suministros (luz, agua y telecomunicaciones) afectos al citado local.

2.- Asimismo, se cede el uso de los siguientes bienes muebles:

.- Dos mesas y cuatro sillas.

.- Dos baldas

.- Un armario.

3.- Se cede gratuitamente a la Asociación el uso de los siguientes vehículos de titularidad municipal para su exclusiva utilización en el servicio de protección civil:

a) Furgoneta marca Fiat Talento, con número de matrícula 5236 LNC, a los únicos efectos de su adscripción a los usos propios del servicio de protección Civil de la asociación, librándole los documentos necesarios para que pueda circular reglamentariamente.

b) Motocicleta marca KYMCO SKYTOWN 125, con número de bastidor LC2CT0000R10084664

Serán de cuenta de la asociación todos los gastos de conservación y mantenimiento de los vehículos cedidos, así como de la contratación del preceptivo seguro de circulación.

La asociación se hace cargo desde la recepción de los vehículos y durante todo el periodo convenido de la cesión de uso del mismo, de todas las responsabilidades, en especial las penales, civiles y administrativas, que se puedan contraer como consecuencia del uso del mismo. El conductor del vehículo será considerado como responsable de cuantas infracciones se cometan durante el tiempo en que el vehículo se encuentre en su poder. En el supuesto que el conductor sea otra persona, el receptor será la persona responsable de su identificación

En caso de necesidad de uso del vehículo por parte de los servicios municipales y al primer requerimiento, la asociación deberá poner el mismo a disposición municipal.

4.- La Asociación será responsable de todos los daños y pérdidas que puedan sufrir los bienes objeto de cesión por causa imputable a la misma, estando obligados a indemnizar al Ayuntamiento por la pérdida patrimonial sufrida. Será igualmente responsable del uso, mantenimiento y revisiones del material que tengan a su cargo.

**SEGUNDO:** Habilitar al Sr. Alcalde para la formalización de la modificación del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA Y LA ASOCIACIÓN "AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA", formalizado entre las partes el día 25 de junio de 2020.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación "Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaescusa" a los efectos oportunos.

Toma la palabra el Sr. **Antolin Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien manifiesta que la asociación se hace responsable del mantenimiento de los vehículos pero si hay una avería grave, de la furgoneta por ejemplo, ¿quien se hace cargo de la reparación?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que el mantenimiento de los vehículos corresponde a la Asociación, para lo cual se le concede una subvención anual de 3.000,00 euros. No obstante, concluye manifestando que si el importe de la avería del vehículo es superior al importe de la subvención habría que valorar si legalmente es posible que la misma sea asumida por el Ayuntamiento como propietario del vehículo.

Sin más deliberación ni debate, el Pleno municipal, por UNANIMIDAD de los once concejales presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Modificar la cláusula octava del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA Y LA ASOCIACIÓN "AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA", formalizado entre las partes el día 25 de junio de 2020, en los términos siguientes:



OCTAVA.- Cesión de uso de bienes para el funcionamiento de la Agrupación.-

1.- Para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento de Villaescusa por medio del presente Convenio cede gratuitamente a la Asociación el uso del local sito en la Antigua Estación de La Concha, referencia catastral 1023003VP3012S0001AR, corriendo por cuenta del Ayuntamiento, en su condición de propietario del bien, los gastos corrientes de los suministros (luz, agua y telecomunicaciones) afectos al citado local.

2.- Asimismo, se cede el uso de los siguientes bienes muebles:

.- Dos mesas y cuatro sillas.

.- Dos baldas

.- Un armario.

3.- Se cede gratuitamente a la Asociación el uso de los siguientes vehículos de titularidad municipal para su exclusiva utilización en el servicio de protección civil:

a) Furgoneta marca Fiat Talento, con numero de matricula 5236 LNC, a los únicos efectos de su adscripción a los usos propios del servicio de protección Civil de la asociación, librándole los documentos necesarios para que pueda circular reglamentariamente.

b) Motocicleta marca KYMCO SKYTOWN 125, con número de bastidor LC2CT0000R10084664

Serán de cuenta de la asociación todos los gastos de conservación y mantenimiento de los vehículos cedidos, así como de la contratación del preceptivo seguro de circulación.

La asociación se hace cargo desde la recepción de los vehículos y durante todo el periodo convenido de la cesión de uso del mismo, de todas las responsabilidades, en especial las penales, civiles y administrativas, que se puedan contraer como consecuencia del uso del mismo. El conductor del vehículo será considerado como responsable de cuantas infracciones se cometan durante el tiempo en que el vehículo se encuentre en su poder. En el supuesto que el conductor sea otra persona, el receptor será la persona responsable de su identificación

En caso de necesidad de uso del vehículo por parte de los servicios municipales y al primer requerimiento, la asociación deberá poner el mismo a disposición municipal.

4.- La Asociación será responsable de todos los daños y pérdidas que puedan sufrir los bienes objeto de cesión por causa imputable a la misma, estando obligados a indemnizar al Ayuntamiento por la pérdida patrimonial sufrida. Será igualmente responsable del uso, mantenimiento y revisiones del material que tengan a su cargo.

**SEGUNDO:** Habilitar al Sr. Alcalde para la formalización de la modificación del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA Y LA ASOCIACIÓN “AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA”, formalizado entre las partes el día 25 de junio de 2020.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación “Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaescusa” a los efectos oportunos.

#### **TERCERO.- MOCIONES URGENTES**

No se presentan

#### **CUARTO.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se da cuenta al Pleno corporativo de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, con el siguiente listado resumen:

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 33/2026**

*Resolviendo relación de recursos de reposición en materia tributaria presentados contra el alta en el censo, así como corrección de errores de oficio en 3er trimestre de la Tasa de Gestión de residuos*



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 34 /2026**

Aprobando nóminas de atrasos correspondientes al incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024 de los trabajadores del sector público durante el año 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 35/2026**

Aprobando el padrón obligados al pago del precio público por el desarrollo de la actividad de "Conciliación Escolar – Curso 2025-26", durante los meses de enero a marzo de 2026.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 036/2026**

Aprobando la nómina y los gastos de personal correspondientes al mes de enero

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 37/2026**

Aprobando un gasto y ordenando el pago de cantidad en concepto de provisión de fondos en procedimiento ordinario n° 222/2024.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 38/2026**

Autorizando al portavoz del grupo municipal socialista el acceso a la documentación obrante en expediente y solicitada con fecha 20 de enero de 2026, REN° 2026-E-RE-85.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 39/2026**

Declarando la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2025 y siguientes, de varios vehículos (Art. 93.1.e) del RDL 2/2004 de 5 de marzo (discapacidad)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 40/2026**

Aprobando las bases del VI Concurso Nacional de Pintura Ayuntamiento De Villaescusa/Fundación Cantabria Labs.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 41/2026**

Contratando en régimen laboral temporal y para la ejecución del programa "Revalorización de espacios públicos 2026" a seis trabajadores desde el día 1 de febrero de 2026.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 42/2026**

Concediendo una prórroga de tres meses para el inicio de la obra en la vivienda con referencia catastral 0200205VP3000S0001GS.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 43/2026**

Autorizando un gasto en concepto de pago de jueces del torneo (Pago a justificar)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 44/2026**

Aprobando las liquidaciones tributarias correspondientes a la recogida gestión y tratamiento de residuos mes de diciembre

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 45/2026**

Rectificando error de hecho en la autoliquidación tributaria (Concepto: impuesto de vehículos de tracción mecánica- 01ANU26 )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 46/2026**

Reconociendo ingreso indebido de naturaleza tributaria en concepto de devolución de ingresos indebidos y compensando de oficio las deudas pendientes de pago.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 47/2026**

Aprobando un gasto y ordenando el pago en concepto de provisión de fondos relativa procedimiento ordinario n° 1429/2024.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 48/2026**

Acumulando la tramitación y resolviendo los recursos presentados contra el alta en la tasa de Gestión de Residuos.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 49/2026**

Aprobando las "Bases del concurso de disfraces Carnaval Villaescusa 2026"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 50/2026**

Estimando el recurso de reposición en materia tributaria presentado en fecha 16/01/2026 (n° de registro 2026-E-RC-443)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 51/2026**

Acumulando la tramitación y resolviendo los recursos presentados contra el alta en la tasa de gestión de residuos, así como la revisión de oficio, en el supuesto de las alegaciones formuladas por la inexistencia de punto de recogida.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 52/2026**

Autorizando solicitudes de podas de árboles en suelo urbano

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 53/2026**

Concediendo licencia municipal de apertura para actividad inocua de Centro de entrenamiento personal, en el local comercial sito en el Barrio de La Cascajera, n° 69, Bajo 8.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 54/2026**

Concediendo bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de varios vehículos al amparo del Art. 95.6.a) y b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. (características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55/2026**



Aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura como funcionario de carrera de una plaza vacante, perteneciente a la escala de administración especial, operario de obras y servicios, fijando la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición y designando miembros del Tribunal de selección

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 056/2026**

Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 57/2026**

Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 58/2026**

Adjudicando el contrato de servicios de "Limpieza de edificios municipales" a la empresa SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 59 /2026**

Concediendo una prórroga de dieciocho meses para que se lleve a cabo la finalización de la obra de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 78 del polígono 109 del catastro de rustica de Villaescusa.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 60 /2026**

Concediendo una prórroga de dieciocho meses para que se lleve a cabo la finalización de la obra de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 79 del polígono 107 del catastro de rustica de Villaescusa

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 61/2026**

Aprobando disponiendo y reconociendo la obligación de la cantidad de 9.585,32 euros como justiprecio de los bienes y derechos objeto de la expropiación para la ejecución de la obra de "Urbanización del acceso al barrio Santa Ana",

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 62 /2026**

Concediendo prestación económica de emergencia social.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 63/2026**

Aprobando el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE S.L para su aplicación a la obra de "Mejora de firme en viales del ayuntamiento"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 64/2026**

Incoando expediente administrativo para el mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del edificio sito en Barrio El Carmen, nº 199, de la localidad de Obregón,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 65/2026**

Rectificando de oficio los errores materiales existentes en la resolución de la Alcaldía nº 02/2026 (devolución de garantías a Teodoro Zurita SL )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 66/2026**

Rectificar el censo de la tasa por la prestación del servicio municipal de "Gestión de residuos", con efectos del 01/07/2025 (tercer trimestre de 2025),

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 67/2026**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por la prestación del "Servicio de Asistencia a Domicilio" durante el mes de enero 2026

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 68/2026**

Acordando comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Santander como parte demanda en el procedimiento abreviado nº 328/2025, contra la resolución de la Alcaldía nº 238/2025 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial y designando abogado y procurador

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 69/2026**

Aprobando el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2026, por importe de 237.678,67€.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 70/2026**

Desestimar el recurso de reposición presentado en fecha 14/01/2026 con nº de registro 2026-E-RC-62, contra la notificación de la liquidación nº 2500030931,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 71/2026**

Prorrogando por un año adicional, hasta el 5 de febrero de 2027, el nombramiento en régimen de comisión de servicios del desempeño del puesto de trabajo de AUXILIAR DE ALCALDIA (nº 04)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 72/2026**

Autorizando el inicio de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela de referencia catastral 0323202VP3002S0001LM,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 73/2026**

Concediendo una prórroga de tres meses para el inicio de la obra de construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela de referencia catastral 9917512VP2091N0000OZ, de conformidad con el proyecto básico y de ejecución.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 74/2026**



Actualizando el censo municipal de la tasa de gestión de residuos en relación a las variaciones de titularidad con efectos a partir del 4T25,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 75/2026**

Resolviendo recursos de reposición en materia tributaria (tasa de gestión de residuos )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 76/2026**

Resolviendo recursos de reposición en materia tributaria (tasa de gestión de residuos )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 77/2026**

Resolviendo recursos de reposición en materia tributaria (tasa de gestión de residuos )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 78/2026**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por el suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 79/2026**

Aprobando el padrón de obligados al pago del precio público por la prestación del servicio de conciliación familiar "LUDOTECA DE CARNAVAL" entre los días 16 Y 20 de febrero de 2026,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 80/2026**

Resolviendo recursos de reposición en materia tributaria (tasa de gestión de residuos )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 81/2026**

Concediendo una prórroga al objeto de liquidar el IIVTNU

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 82/2026**

Resolviendo recursos de reposición en materia tributaria (tasa de gestión de residuos )

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 83/2026**

Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 81.990,02 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 084/2026**

Aprobando los gastos de personal del mes de febrero de 2026, y ordenando su pago

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 085/2026**

Aprobando liquidación de tributos municipales en concepto de tasa de suministro de agua y canon de saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de 2025.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 086/2026**

Aprobando liquidación de tributos municipales correspondientes al concepto de tasa por enganche a la red de alcantarillado

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 87/2026**

Aprobando reducciones en la cuota de la tasa por la prestación del servicio municipal de gestión de residuos por el importe correspondiente a la tarifa por generación en los inmuebles no residenciales, al acreditar la entrega de residuos producidos a un gestor autorizado.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 88/2026**

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico (licencias de obra menor)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 089/2026**

Estimando reclamación contra liquidación tributaria en la tasa por suministro de agua, por la presencia de una fuga en la instalación como consecuencia de la aplicación de la ordenanza

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 090/2026**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa prestación del servicio de gestión de residuos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 91/2026**

Declarando válida la licitación y adjudicando el contrato de concesión privativa del dominio público del bar del campo de futbol municipal,

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 92/2026**



Concediendo fraccionamiento de deudas tributarias en periodo ejecutivo.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 93/2026**

Aprobando la certificación número uno de la obra de “MEJORA DE FIRME EN VIALES DEL AYUNTAMIENTO”

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 94 /2026**

Autorizando acceso solicitado con fecha de 11 de febrero de 2026, REN° E-189 a expedientes administrativos

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 95/2026**

Aprobando el expediente para la contratación del servicio de “Tratamiento fitosanitario contra el picudo rojo de palmeras en el municipio de Villaescusa”

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 96/2026**

Autorizando y ordenando la devolución de aval depositado en concepto de garantía por posibles daños en las vías públicas de titularidad municipal, derivado de la extracción de una tala de ejemplares de eucalyptus globulus, en las parcelas 23 y 136 del polígono 18 del Catastro de Rústica

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 97/2026**

Resolviendo modificaciones en el censo de la tasa por la prestación del servicio municipal de “Gestión de residuos”

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 98/2026**

Aprobando el inicio del expediente para la contratación del servicio de “CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO” (Expte 265/2026)”

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 099/2026**

Aprobando las siguientes liquidaciones tributarias correspondientes al abastecimiento de agua cuarto trimestre de 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 100/2026**

Aprobando las siguientes liquidaciones tributarias relativas a la recogida gestión y tratamiento de residuos mes de enero de 2026

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 101/2026**

Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 102/2026**

Inadmitiendo a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial de esta Administración presentada con fecha de 20 de febrero de 2026, registro de entrada número 1131, al entender que el lugar donde presuntamente se produjeron los daños reclamados no se encuentra en el término municipal de Villaescusa.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA n° 103/2026**

Aprobando las liquidaciones de tributos municipales que se detallan a continuación, en concepto de tasas de suministro de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento correspondientes al tercer y cuarto trimestres de 2022 y al primero y segundo de 2023.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 104/2026**

Autorizando y ordenando a la tesorería municipal que proceda a la devolución de la fianza depositada en concepto de garantía para que después de las obras, las vías públicas de titularidad municipal quedaran en el mismo estado en el que se encontraban al inicio de las mismas.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 105/2026**

Aprobando la memoria de actividades presentada por ASODECO CANTABRIA a realizar por la Oficina Municipal de Información al consumidor de Villaescusa para 2026 y solicitando de la Consejería de Industria, Empleo , Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención su funcionamiento

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 106/2026**

Modificando el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirá el contrato de “CONTROL SANITARIO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO” (Expte 265/2026)” en concreto, la cláusula 3ª del PPTP

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 107/2026**

Ordenando la comparecencia en el procedimiento nº 121/2026 ante la sección de lo social del Tribunal de Instancia de Santander, Plaza n.º 6 designando abogado y procurador

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 108/2026**

Resolviendo solicitudes de carácter urbanístico

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 109/2026**

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (IVTM)



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 110/2026**

Acordando inscripción de entidad en el Registro municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Villaescusa

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 111/2026**

Resolviendo solicitudes de carácter tributario (IVTM)

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 112/2026**

Aprobando liquidación tributaria remitida por la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, relativa a la tasa de abastecimiento de agua para consumo humano correspondiente al exceso sobre la garantía de suministro en el ejercicio 2025

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 113/2026**

Cancelando la cuenta bancaria restringida de recaudación abiertas en la Entidad CAIXA BANK

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 114/2026**

Aprobando el padrón de contribuyentes para el cobro de la tasa por la prestación del "Servicio de Asistencia a Domicilio" durante el mes de febrero de 2026.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 115/2026**

Aprobando relación de facturas por un importe presupuestario de 82.276,86 euros.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 116/2026**

Desestimando la solicitud de alta de agua, para un uso ganadero, dado que se carece de la preceptiva y previa licencia de actividad.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 117/2026**

Resolviendo altas en el censo de la tasa por la prestación del servicio municipal de "Gestión de residuos", con efectos del 01/07/2025 (tercer trimestre de 2025),

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 118/2026**

Aprobando la certificación número dos (Final) de la obra de "Mejora de firme en viales del Ayuntamiento", por importe de 1.866,90 euros, iva incluido.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 119/2026**

Autorizando al portavoz del grupo municipal socialista, el acceso a la documentación obrante en expediente, solicitada con fecha 6 de marzo de 2026, RENº 2026-E-RE-278

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 120/2026**

Dando bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 121/2026**

Solicitando del Gobierno de Cantabria la concesión de una subvención económica por importe 273.300,00 euros, con arreglo a lo establecido en la Orden IND/7/2026, de 25 de febrero, dentro del Programa del Servicio Cántabro de Empleo destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras o servicios de interés general y social

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 122/2026**

Autorizando la tala de un árbol con riesgo de caída sobre vivienda colindante, sito en la parcela con referencia catastral 9809102VP2090N0001YT, en la localidad de Obregón de este Municipio.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 123/2026**

Acordando el reintegro parcial de la subvención del año 2025 concedida a "AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAESCUSA", y compensar el importe a reintegrar con el importe a conceder a la misma en el año 2026

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 124/2026**

Aprobando el expediente de contratación, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución del proyecto de las obras de "Construcción de nuevo aparcamiento y grada en Villaescusa"

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 125/2026**

Concediendo una prórroga para la presentación de las escrituras de adjudicación de herencia al objeto de liquidar el IIVTNU.

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 126 /2026**

Autorizando el acceso a expediente administrativo.

**QUINTO.- Dación de cuenta de la elevación a definitivo del acuerdo del Pleno municipal, de fecha 29 de enero de 2026, por el que se aprobaba inicialmente el presupuesto general para el año 2026**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno municipal de la elevación a definitivo por ministerio de la Ley del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el año 2026, adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 29 de enero de 2026, al no haberse presentado alegaciones en el trámite



de exposición pública, de conformidad con el certificado emitido al efecto por el Sr. Secretario-Interventor municipal, cuyo original consta en el expediente administrativo de su razón.

## SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula los siguientes **RUEGOS**:

1º.- Que se sanee la cuneta del pasillo verde desde la Eximisa hasta el cruce de la carretera de la depuradora y el camino que sale a la carretera general. Cuando llueve se inundan algunas casas de la zona.

2º.- El banco hecho con las piedras sillares del puente de Peña cuando llueve se inunda. Ruego se mejore donde está ubicado, se ha construido directamente sobre el antiguo vial, sin darle ningún tipo de caída para que evacue el agua, ni para recolectar las aguas pluviales.

Toma la palabra el **Sr. Renedo Campuzano, portavoz del grupo municipal popular**, quien formula las siguientes **PREGUNTAS**:

**PRIMERO:** En los servicios sociales se está dando cita presencial a la gente para varios meses ¿Qué medidas se van a tomar para mejorar la atención en los servicios sociales municipales?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que la Trabajadora Social ha estado de baja unas semanas y se ha podido acumular el trabajo, no obstante hay una persona contratada con el programa de contratación de personas desempleadas del EMCAN, que la está ayudando. Afirma que no tenía constancia de ese retraso, pero no obstante hablara con la Trabajadora para ver en que situación está el servicio y que se puede hacer para su mejora. Concluye manifestando que se ha hablado varias veces con el Alcalde de San Felices de Buelna para poder contratar con cargo al convenio de colaboración con el ICASS un Educador Social y así mejorar el servicio, pero no acaban de hacerlo.

**SEGUNDO.-** ¿Qué gestiones se han hecho para obtener suelo para destinarlo a viviendas sociales para los jóvenes del municipio?

Contesta el Sr. **Alcalde** manifestando que va a reiterar lo dicho en Plenos anteriores que es que en relación al tema de la habilitación de suelo para la construcción de viviendas de protección oficial, se trabaja en dos opciones: Una primera es la compra por el Ayuntamiento de alguna parcela apta para la construcción de viviendas sociales y su cesión al Gobierno de Cantabria para que proceda a la construcción y gestión de las mismas. La otra opción es tramitar una modificación puntual de las normas subsidiarias municipales en terrenos de propiedad de la Dirección General de Vivienda en el pueblo de Obregón para que ellos promuevan la construcción de las viviendas.

Toma la palabra el **Sr. Antolín Hazas, portavoz del grupo municipal socialista**, quien formula la siguientes **PREGUNTAS**:

1ª.-: Sobre el mirador en Rubí, ¿hay algún avance?



Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se remitió formalmente la petición a la Dirección General de Turismo del Gobierno de Cantabria y le han contestado que se valoraría por el Sr. Consejero.

**2ª.-:** ¿Está previsto asfaltar la carretera que va de la fuente de Santa Ana a Socabarga? Hay un tramo de baches importante.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que está previsto su bacheo, no el asfaltado de toda la carretera. Concluye manifestando que el problema de esa carretera es que es muy usada por ganaderos con sus tractores y no tiene un buen firme.

**3ª:** Juicio sobre la expropiación del Henar ¿en que punto está?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que la vista esta prevista para su celebración en el mes de junio.

**4ª.-:** El Juicio sobre lo acontecido en los vestuarios del Villa ¿en que punto está?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que aun no se ha señalado fecha para el juicio.

**5ª.-:** El Juicio sobre el césped del campo de fútbol, ¿para cuando se espera la resolución?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que una vez presentada por las partes sus escritos de conclusiones, unicamente esta pendiente que se dicte sentencia por el juez.

**6ª.-:** ¿Para cuando se tiene previsto el arreglo de la carretera de Santa Ana? Hay quejas de vecinos

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que una vez que el Ayuntamiento ha obtenido el suelo al haber finalizado el expediente de expropiación forzosa y procedido al pago del justiprecio, se ha pedido presupuesto de la obra a la empresa TECKTIA. Una vez se entregue el mismo se procederá a la adjudicación del contrato.

**7ª:** Se está realizando un relleno en la zona de Socabarga cerca del depósito de agua municipal, en una finca donde se está haciendo una casa. Me han comentado que se lleva de la obra de la depuradora, dañando la carretera ¿Tiene los permisos oportunos?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se ha autorizado una pequeña actuación para el relleno de la parcela. Concluye manifestando que hay una solicitud para un relleno mas potente pero se encuentra pendiente de autorización de la CROTU.

**8ª.-:** ¿Cuando se comienzan a poner las trampas para las avispas asiáticas?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que ya se están empezando a colocar.

**9º.-** La pista de San Juan en Liaño tiene el suelo de césped artificial levantado ¿que ha pasado? Cuando se tiene previsto repararlo?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que desconocía tal circunstancia pero que toma nota al respecto.

**10ª.-** El puente del viaducto en Cabarga, se sabe el costo de la reparación? ¿Y cuando se tiene previsto limpiar toda la maleza que lo rodea y los árboles y plantas que están naciendo entre los sillares? (una higuera, nogal...)



Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se ha reunido con el director de obra para que redacte una memoria para dicha actuación, que costará entre 30 y 40 mil euros. Concluye manifestando que se le pasará al Consejero del área para que sea ejecutado por el Gobierno de Cantabria,

11.- Para cuando la reparación de la protección de madera del viaducto del barrio del Cardil en Obregón (me comentan que lleva más de un año desprendida)

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se está valorando la actuación a realizar, que conllevaría la limpieza, el desbroce y recolocar el vallado. Concluye manifestando que costaría unos 20.000 euros.

12.- ¿Hay constancia de que el tramo del Santander- Mediterráneo de Imera a la Aldea que se pretendía acondicionar como paseo, se ha convertido en un circuito de motocross los fines de semana?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que desconocía tal circunstancia pero que toma nota al respecto.

13.- ¿En que punto se encuentra la la reposición del acueducto y la carretera en la zona de Ontanilla?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que esta pendiente que el juzgado señale fecha para la vista.

14.- ¿En que consiste la modificación de créditos nº 1/2026?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de incorporar al ejercicio 2026 credito presupuestario del año 2025 que se encuentra comprometido en obras o servicios adjudicados en el año 2025 y que se encuentran pendientes de ejecutar.

15.- En relación al contrato de limpieza de Edificios, ¿que ha sucedido con la empresa BEDUNDE?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se excluyó de la licitación a la empresa Bedunde porque presentó una oferta desproporcionada y no justificó tal desproporción.

16.- Demanda interpuesta por Inmaculada, sobre reclamación patrimonial, ¿que ha ocurrido?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se presenta recurso contencioso contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños causados a su vehiculo por la caída de un arbol, que se encontraba en un terreno de propiedad privada.

17.- Numerosos recursos de reposición sobre la tasa de basuras, o el censo para la tasa de basuras, que reclamaciones está habiendo de forma general?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de recursos de instalaciones incluidas indebidamente en el censo de contribuyentes, los cuales se están estimando y se las está excluyendo de dicho censo. Por otro lado también hay recursos de contribuyentes que tienen en el mismo edificio la vivienda y un local comercial a los efectos de aclarar las superficies adscritas a cada uso.

18.- Con fecha de 20 de febrero de 2026, registro de entrada numero 1131, se presenta por D. Juan José, reclamación previa por responsabilidad patrimonial de esta Administración, por los daños sufridos



por este como consecuencia, según el reclamante, de la caída cuando circulaba en bicicleta a la altura de la calle Morrones. ¿Por que se ha dado esta reclamación?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una reclamación de responsabilidad patrimonial de un señor que se cayó mientras circulaba en bicicleta. Concluye que se ha desestimado toda vez que la caída se produjo en el termino municipal de Penagos, no de Villaescusa.

19.- Admite a trámite la demanda de seguridad social presentada frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Villaescusa e Instituto Nacional de la Seguridad Social solicitando que se declare que la situación de incapacidad temporal en la que se encuentra deriva de un accidente de trabajo y no de una enfermedad común, dando lugar al procedimiento n.º 121/2026. ¿Porqué este procedimiento?

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que lo que pretende el reclamante es que la situación de incapacidad laboral temporal en la que se encuentra, sea considerada derivada de accidente de laboral y no de enfermedad común, como así fue calificada por la Seguridad social.

20.- Diversas Facturas, ¿Cuál es el objeto de las mismas?

ASOCIACION AMAT- Afrontando adiciones Calendario Solidario de Prevención AMAT 2026	1.500,00
---	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de unos calendarios que se compran y se reparten en el colegio con objeto de informar y prevenir las adiciones entre los menores.

2026/FA/000038 19/01/2026	Emit-82 19/01/2026	LOPEZ MANTECON , ELENA VIDRIO TEMPLADO 10MM - PISTA PADEL, REPOSICIÓN DE VIDRIO ROTO	1.936,00
------------------------------	-----------------------	---	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de la reparacion de una luna de la pista de padel que se resquebrajo.

2026/FA/000041 20/01/2026	B2600114 20/01/2026	ATM GRUPO MAGGIOLI S.L RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR: TRABAJOS INFORMÁTICOS DE DESARROLLO ESPECÍFICO, EN LA APLICACIÓN GITWEB, PARA LA MIGRACIÓN E INCORPORACIÓN DE FICHEROS, RECIBIDOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTERIOR:	17.968,50
------------------------------	------------------------	--	-----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de los trabajos técnicos para incorporar al programa de recaudación los trabajos de coordinación del censo de basuras con el catastro inmobiliario.

2026/FA/000055 27/01/2026	9-26 21/01/2025	BUSTAMANTE RIOS , J. IGNACIO REPORTAJE DE DOS PAGINAS EN LA REVISTA ESCAPATE A CANTABRIA 2026. 9-26	786,50
------------------------------	--------------------	---	--------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de la revista remitida a FITUR

2026/FA/000062 28/01/2026	Emit-26021 28/01/2026	GESTION DE ENERGIA Y ENTORNOS SOSTENIBLES 021-2026 PRVE Asistencia Zona A INCIDENCIA PUNTO DE RECARGA Aparcamiento Finca Rosequillo. La concha	72,00
------------------------------	--------------------------	--	-------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de la reparación de la instalacion del punto de recarga de la biblioteca

2026/FA/000072 30/01/2026	2026-3 30/01/2026	CASUSO DIEZ INGENIEROS S.L.P. Redacción Proyecto: Vial Carcabillo	1.089,00
------------------------------	----------------------	--	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de la redacción de la memoria para la ejecución de las obras de mejora de la carretera de Carcabillo a Corral de Huevo.

Página 13 de 15  
Gestiona esPublico  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico  
Verificación: <https://sede.villaescusa.es/verificafirma>  
Cód. Validación: 4VWJ2YYPRD994NP4M4WZXE80



2026/FA/000090 02/02/2026	2026- 7200030479 02/02/2026	CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE SAU Cuota Renting Contrato: 6800760081636-95 - Nº Cuota 044 - Periodo 01.02.2026 28.02.2026	353,32
------------------------------	-----------------------------------	---	--------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata del renting mensual del cajero pagador que hay en el hall de entrada al Ayuntamiento.

2026/FA/000123 06/02/2026	2640 06/02/2026	GRAFICAS A. NAVARRO S.L. Calendario Mural Año 2026 - (Albarán 0708 de fecha 11/12/25)	2.305,05
------------------------------	--------------------	--	----------

Se trata de los calendarios con las fotos del municipio.

2026/FA/000124 07/02/2026	F-2/26 07/02/2026	KULTURIS CANTABRIA SL Creación de dos Itinerarios Turísticos Autoguiados en formato digital: Itinerario 1.- "VILLAESCUSA MINERA. MINAS COMPLEMENTO" Itinerario 2.- "RUTA DE LOS TRES CAMINOS DE HIERRO"	7.459,65
------------------------------	----------------------	--	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una factura por los trabajos realizados para la creación de dos rutas en la aplicación Ruteando

2026/FA/000148 19/02/2026	2026-0058 18/02/2026	FERNANDEZ TRUEBA , RAUL DESATASCAR Y LIMPIAR ACOMETIDA DE AGUA EN SOCABARGA. 2026-0058	1.280,00
------------------------------	-------------------------	---	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de trabajos de limpieza y desatasco de una acometida de agua en Socabarga

2026/FA/000149 20/02/2026	0.806 20/02/2026	PEÑA LANZA , DANIEL SUSTITUIR BOMBA DE AGUA CAMPO FUTBOL. 0.806	5.297,94
------------------------------	---------------------	--	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una factura por la compra de la bomba para el riego del campo de futbol, ya que se estropeo la existente y no tenia arreglo.

2026/FA/000153 19/02/2026	SCSC-2602017 19/02/2026	ARPOSA 60, S.L. BARRERA DE SEGURIDAD EN LIAÑO - SC-2602017	1.848,88
------------------------------	----------------------------	---	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una factura correspondiente al suministro de una bionda para la carretera de subida a la Cotera

2026/FA/000157 24/02/2026	3485 24/02/2026	BERKELEY EUROPE A G Póliza nº: 2056219/N - 2026 - D&O - AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	1.726,00
------------------------------	--------------------	--	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una póliza de seguro, pero que no puede dar mas datos por que el Ayuntamiento tiene muchas pólizas.

2026/FA/000166 26/02/2026	122 26/02/2026	ATYS S.L. CONSOF001 - Bolsa 50 horas	3.811,50
------------------------------	-------------------	---	----------

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que se trata de una factura por servicios informáticos que presta la empresa Atys al Ayuntamiento, al no tener un informático en plantilla.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 19:50, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Constantino Fernández Carral

Fdo. D. Raúl Vega Sánchez.

Cód. Validación: 4W7J2YYPRD94NP4M4WZXE6QQ  
Verificación: <https://aytovillaesoua.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 15

